

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

- 8. Análisis del oficio:CCJR-113, Suscrito por la C. Verónica Álvarez Sánchez en su carácter de Directora de Casa de la Cultura, quien solicita la aprobación y ratificación los integrantes del Consejo Directivo de la Casa de la Cultura.
- 9. Análisis o en su caso, aprobación del oficio CCJR-112, suscrito por la C. Verónica Álvarez Sánchez en su carácter de Directora de Casa de la Cultura mediante el cual solicita el incremento del subsidio para cubrir el pago de honorarios asimilados a los integrantes de la Banda Sinfónica del Municipio.
- 10. Análisis o en su caso, aprobación para retomar el punto 11a, de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio del 2021, donde aprobó la donación del predio propiedad del Municipio a favor de la Diócesis de Celaya A.R.
- 11. Análisis o en su caso, aprobación de la Solicitud de renovación de la Anuencia Municipal para la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.
- 12. Análisis o en su caso, aprobación de la Solicitud de renovación de la Anuencia Municipal para la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.
- 13. Asuntos Generales.
- 14. Clausura de la Sesión Ordinaria.

1. Reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, estando presentes los C.C. FERNANDO GASCA ALMANZA, RUTH MENDOZA GASCA, REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR, FLOR CONEJO HERRERA, FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ, RICARDO RUIZ ABOYTES, VERÓNICA LABRADA ANDRADE, FERNANDO GUERRERO Y, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA, Presidente, Síndica y Regidores Propietarios respectivamente, integrantes del Ayuntamiento 2021-2024.-----

2. A continuación la M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, Secretaria de Ayuntamiento, procede a verificar la lista de asistencia de los integrantes del Cabildo quienes además, firman en este momento la lista de asistencia y

una vez comprobado el Quórum legal para sesionar, el C. Presidente Municipal declara válida y formalmente instalada la presente Sesión de Ayuntamiento.-----

3. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Presidente Municipal, ING. FERNANDO GASCA ALMANZA, somete a votación el orden del día propuesto para la presente sesión, emitiéndose el siguiente: -----

ACUERDO. Por mayoría absoluta de 9 de votos se aprueba el orden del día para la Quinta Sesión Ordinaria. -----

Se hace constar que siendo las 11:23 once horas con veintitrés minutos, se incorpora a esta sesión la Regidora Nancy Paulina Guerrero Conejo.-----

4. Lectura y/o Aprobación del Acta número 7 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

Sometido el punto a votación, el Cabildo Municipal emite el siguiente: -----

ACUERDO. Con 10 diez votos a favor se aprueba el contenido del acta número 7 de la Cuarta Sesión Ordinaria. -----

5. Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Secretaria de Ayuntamiento, M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ, da lectura al Oficio DGDIFJR/06/2021, Suscrito por la Dra. María Guadalupe Xoconotle Aldama en su carácter de Directora del DIF Municipal, mediante el cual solicita la aprobación y ratificación de la integración del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en sus atribuciones conferidas por el artículo 12 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de votos a favor**, los integrantes del Cabildo municipal **ratifican** la integración del del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1	Buenaventura Esperanza Plancarte Landín	Presidenta
2	Orlando Silvestre Ortega Zúñiga	Secretario
3	Francisco Ibarra Mejía	Tesorero
4	María del Carmen Serrato Granados	Vocal de Fomento Cívico Cultural
5	Venus Vianey Rangel Ibarra	Vocal de Servicios Médicos
6	Juan García Llanos	Vocal de Área de Programación y Administración
7	Andrés Plancarte Herrera	Vocal de Área de Obra Pública
8	Alejandro Arredondo Hernández	Vocal de Iniciativa Privada
9	Francisca Aldama Cruz	Vocal de Área del Sector Social

Lo anterior con fundamento en el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4,9,10,12,13 y 14 del Reglamento Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Santa Cruz De Juventino Rosas, Gto. -----

6. Acto seguido, y continuando el orden del día, la Secretaria de Ayuntamiento da lectura al oficio NO. PCJR/415/2021 suscrito por el C. Alejandro Jao López, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, mediante el cual solicita la aprobación y ratificación de los Miembros de Ayuntamiento de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que es propuesto de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE	ING. FERNANDO GASCA ALMANZA	
SECRETARIO EJECUTIVO	M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ	
SECRETARIO TECNICO	C.ALEJANDOR JAO LOPEZ	
Vocal	L.A.N. Ruth Mendoza Gasca	Sindica del Ayuntamiento
Vocal	Lic. Rey David Rodríguez Aguilar	Integrante del Ayuntamiento, que preside las Comisiones de: Seguridad Pública y Tránsito; y, Obras y Servicios Públicos.
Vocal	C.P. Nancy Paulina Guerrero Conejo	Integrante del Ayuntamiento, que preside la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico
Vocal	C.P. Francisco Ibarra Mejía	Titular de Tesorería Municipal
Vocal	Dra. María Guadalupe Xoconoxtle Aldama	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal	Ing. David Hernández Vera	Titular del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Vocal	Arq. María del Carmen Zúñiga López	Titular de la Dirección General de Obras Públicas
Vocal	C. José Iván Ramos Guerrero	Titular de la Dirección de Servicios Municipales
Vocal	Lic. Edna Ruth Ramírez Martínez	Titular de la Coordinación de Comunicación Social
Vocal	Arq. Jorge Arturo Naranjo González	Titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano
Vocal	Ing. Jaime Covarrubias Aguinaco	Titular de la Coordinación de Ecología
Vocal	Dr. Jorge Antonio Valencia Maldonado	Director del Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud Juventino Rosas

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Vocal	Dra. Rosa Elena Ramírez Maldonado	Directora de la Unidad Médica Familiar del IMSS en el Municipio
Vocal	C. Olímpico Arturo Valadez Hernández	Representante de Grupos Voluntarios en el Municipio.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanidad de 10 diez votos a favor**, los integrantes del Cabildo municipal **ratifican** la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, lo anterior con fundamento en el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 6, 9 fracción II, 17 y 18 del Reglamento Del Sistema Municipal De Protección Civil De Santa Cruz De Juventino Rosas, Guanajuato. -----

7. Continuando con el siguiente numeral enlistado en el orden del día, se da cuenta con el oficio No.M.U.J.R/034/2021, suscrito por el C.G.F.S.P.E. Julio Cesar Palma Aguilar, por medio del cual solicita la aprobación y ratificación de los integrantes de la mesa Interinstitucional de la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Genero.-----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanidad de 10 diez votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento Municipal **ratifican** a los integrantes de la mesa Interinstitucional de la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Genero, misma que queda integrada de la siguiente manera:

Dirección del Mando Único	Policía Primero Julio Cesar Palma Aguilar
Encargado de la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención de	Policía Segundo Roberto González Patiño

Handwritten signatures and marks on the left margin.


Víctimas de Violencia de Genero	
Coordinación del Instituto de la Mujer	Lic. Daniela Guerrero Cervantes
Coordinación de Salud	C. Ma. Carmen Acosta Cano
Procuraduría del Menor	Lic. Juan García Llanos
Coordinación de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Araceli Aguirre Zarate
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dra. María Guadalupe Xoconoxtle Aldama
Encargada de Prevención Social	C. Miriam Pizano Escalante

Acto seguido, el **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA**, Presidente Municipal, procede a tomar la Protesta de Ley a los miembros la mesa Interinstitucional de la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Genero; la cual pronunció en los siguientes términos: “*¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido?*”.-----

A lo que los miembros de la mesa Interinstitucional de la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Genero, levantando la mano derecha, contestan: -----
“*Sí, protestamos*”. -----

Acto continúo, el **ING. FERNANDO GASCA ALMANZA**, Presidente Municipal, agregó: “*Si así no lo hicieren, que el pueblo se lo demande*”. -----
Lo anterior, con fundamento en el artículos 4,21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 de la Constitución

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



Nº 0040

Política del Estado de Guanajuato, artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso de la Mujeres en Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

8. Continuando con en orden del día, se procede al análisis o en su caso, aprobación del oficio: CCJR-113, Suscrito por la C. Verónica Álvarez Sánchez en su carácter de Directora de Casa de la Cultura, quien solicita la aprobación y ratificación los integrantes del Consejo Directivo de la Casa de la Cultura, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Presidente del Consejo	Ing. Fernando Gasca Almanza	Suplente: M.V.Z. María Edith Álvarez Pérez
Representantes del Ayuntamiento de la Comisión de Cultura	1.Regidor Prof. Ricardo Ruiz Aboytes. 2.Regidora Flor Conejo Herrera	Suplente: Gerardo Mares Luna Suplente: Rosa Buenavista Gómez
Tesorero Municipal	Francisco Ibarra Mejía	Suplente: Ma. Concepción López Pérez
Creador Artístico con Trayectoria Reconocida	Mtro. Martín Arellano Conejo	Suplente: Rubén Vázquez Belmán
Representante de un grupo cultural	C. Luis Enrique Hernández Ambriz	Suplente: Josué Gutiérrez Villagómez
Ciudadano Impulsor del Arte	C. Juan José López Andrade	Suplente: Prof. Adolfo Muñoz Lagunés
Representante del Sector Educativo	C. Claudia Zarate Sánchez	Suplente: Profa. María Angelica Segoviano Laguna
Representante de la Sociedad Civil	C. Abraham López Jiménez	Suplente: Pablo Centeno Pérez
Director de Casa de la Cultura	C. Verónica Álvarez Sánchez	Suplente: Hilda Conejo Herrera

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

donde aprobó la donación del predio propiedad del Municipio a favor de la Diócesis de Celaya A.R.-----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimidad de votos a favor**, los integrantes del Ayuntamiento Municipal **aprueban:** -----

PRIMERO. Se autoriza la modificación del acuerdo de desafectación y donación de la fracción del predio propiedad municipal aprobado en el acta número **89, punto 7** de la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria** de fecha **20** veinte de **julio** del **2021**, modificando en sentido de que se dona a favor de la **Diócesis de Celaya A.R.**, la fracción del predio propiedad municipal, con el objeto de que el bien donado será utilizado únicamente para la edificación de un nuevo Convento con destino a la **“Asociación Pública de Fieles denominada Misioneras Guadalupanas de Jesús Evangelizador**, según se acredita con la Escritura Pública número **1303 mil treientos tres** tirada ante la fe del **Lic. Juan Aboytes Pizano** Notario Público número **4** cuatro con legal ejercicio en este Partido Judicial, de fecha 23 de agosto del 2006 y que se ubica en el **Fraccionamiento Juventino Rosas**, mismo que se encuentra ubicado al Sur- Oriente de la cabecera municipal, de este municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, con una superficie de **1, 091.760 m²** (Mil metros noventa y uno punto setecientos sesenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: **Noreste:** 69.21 metros con Lote, **Este:** 0.76 metros con Preparatoria Oficial, **Sur:** 55.01 metros con Preparatoria Oficial, **Este:** 2.89 metros con Preparatoria Oficial, **Sur:** 5:00 metros con calle Vals Eva y **Oeste:** 37.97 metros con Área de Donación, con la finalidad de que se inicie la construcción de un convento para atender la comunidad de fieles, así como brindar servicio espiritual y formación evangelizadora a la feligresía santacrusense.-----

SEGUNDO. Se ratifica la donación de la fracción del predio descrito en el resolutivo anterior, a favor de la **Diócesis de Celaya A.R.**, con el objeto de que el bien donado será utilizado únicamente para la edificación de un nuevo Convento con destino a la **“Asociación Pública de Fieles denominada Misioneras Guadalupanas de Jesús Evangelizador”**., para las religiosas atiendan a la comunidad de fieles , así como para que brinden servicio espiritual y formación evangelizadora a la feligresía santacruzense.-----

TERCERO. El bien inmueble descrito en supralíneas, revertirá al patrimonio municipal, en términos del artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, cuando se configure alguno de los siguientes casos: ----

1. Cuando el bien inmueble sea utilizado para un fin distinto al autorizado.
2. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide.
3. Cuando no se inicie la obra en un plazo de dos años a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO. Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-----

QUINTO. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para dar de baja del padrón de bienes inmuebles municipales la fracción del predio donado, antes descrito. ---

SEXTO. Los términos y condiciones que aseguren el beneficio social son: a) que el bien donado será exclusivamente para con destino a la edificación de un nuevo convento para la **Asociación Pública de Fieles denominada Misioneras Guadalupanas de Jesús Evangelizador**, para atender la comunidad de fieles, así como brindar servicio espiritual y formación evangelizadora a la feligresía santacruzense, con fundamento en el artículo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



Nº 0042

206, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

SÉPTIMO. Se haga la publicación del presente acuerdo con la finalidad de enterar a los colonos del fraccionamiento la pretensión de la donación en comento, con fundamento en el establecido en el artículo 417 fracción II del Código Territorial para el Estado de Guanajuato. -----

OCTAVO. Se comunique a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, para que presente el dictamen correspondiente, donde se verifique el cumplimiento del área destinada al asentamiento urbano, tal como lo señala el en el artículo 417, primer párrafo del Código Territorial para el Estado de Guanajuato. -----

NOVENO. Se instruye notificar el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su debido cumplimiento y agregar al apéndice de la presente sesión la documentación bajo el número de orden que le corresponda.

11. Análisis o en su caso, aprobación de la Solicitud de renovación de la conformidad municipal para la empresa **Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.**, a efecto de prestar servicios en el Municipio, bajo la modalidad de **seguridad y protección de bienes.** -----

Posterior a que la solicitud referida ha sido analizada, se emite el siguiente: ---

ACUERDO. Por **unanimesidad de votos**, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan **autorizar** la renovación de la conformidad municipal solicitada por la empresa **Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.**, para prestar sus servicios en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes; Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción VI y 16 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los artículos 13

fracción I, 37 y 38 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios. -----

12. Análisis o en su caso, aprobación de la Solicitud de renovación de la conformidad municipal para la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C.V., a efecto de prestar servicios en el Municipio, bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes -----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimesidad de votos**, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan **autorizar** la renovación de la conformidad municipal solicitada por la empresa **Manavil Comercializadora, S.A. de C.V**, para prestar sus servicios en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, bajo la modalidad de seguridad y protección de bienes; Lo anterior con fundamento en los artículos 13 fracción VI y 16 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los artículos 13 fracción I, 37 y 38 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios. -----

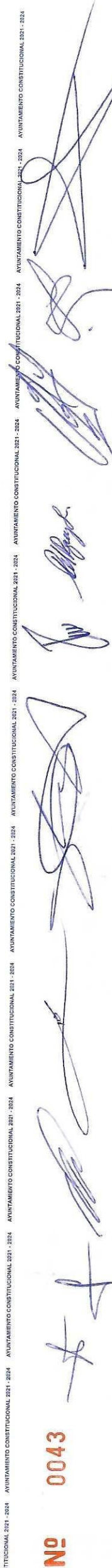
13. Asuntos Generales. -----

13A. En uso de la voz, el regidor Francisco Barrientos Vázquez en su calidad de Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, somete a consideración del Ayuntamiento, el análisis y en su caso, aprobación para que se otorgue de manera provisional el nombramiento de encargada de despacho de la Contraloría Municipal a la Lic. Mariana de Jesús Roque Belmán. -----

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO. Por **unanimesidad de votos**, los integrantes del Ayuntamiento acuerdan **nombrar** a la Lic. Mariana de Jesús Roque Belmán encargada de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021 - 2024



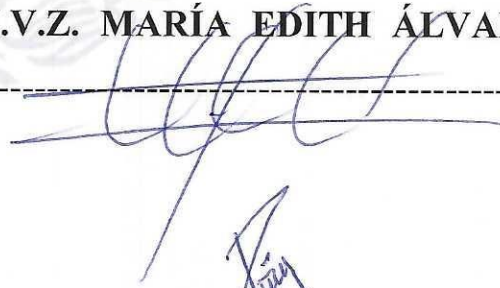
Nº 0043

ACUERDO. Por unanimidad de 10 votos a favor, los Integrantes del Ayuntamiento **aprueban**, la creación de la partida presupuestal que permita la recepción de recursos económicos suficientes para las obras y/o acciones descritas con anterioridad, lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76 fracción II inciso g y fracción IV inciso c de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que se instruye al Tesorero municipal para que realice las modificaciones correspondientes en el presupuesto de egresos 2021 a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.---

14. Clausura de la Sesión. - En uso de la voz, la Secretaría de Ayuntamiento informa al Presidente Municipal que han sido agotados los puntos del orden del día, por lo que el mandatario Municipal procede a clausurar la presente Sesión Ordinaria, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos en el lugar y fecha de su inicio, firmando para constancia en todas su fojas y al calce los que en ella intervinieron. **Doy fe. M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ.** Secretaria del Ayuntamiento. -----



FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



RUTH MENDOZA GASCA
SINDICA



REY DAVID RODRÍGUEZ AGUILAR
REGIDOR



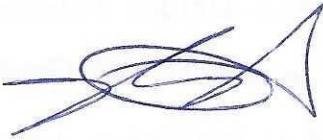
FLOR CONEJO HERRERA
REGIDORA



FRANCISCO BARRIENTOS VÁZQUEZ
REGIDOR



NANCY PAULINA GUERRERO CONEJO
REGIDORA



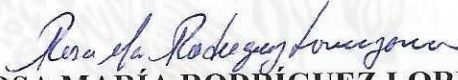
RICARDO RUIZ ABOYTES
REGIDOR



VERÓNICA LABRADA ANDRADE
REGIDORA



FERNANDO GUERRERO
REGIDOR



ROSA MARÍA RODRÍGUEZ LORENZANA
REGIDORA